



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5152
RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2206017).-

PARANÁ, 07 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación interesa la regularización de la planta de Personal No Docente que revista en las Direcciones Departamentales de Escuelas y Establecimientos Educativos dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión de esta Gestión Educativa regularizar paulatinamente la situación de revista de los Agentes que cumplen funciones en carácter de Suplente Término Fijo, mediante la reubicación de los mismos en los cargos vacantes que surjan en la dependencia en que se desempeñan;

Que en este marco, se encomendará a los Directores Departamentales de Escuelas la responsabilidad de proponer para cubrir los cargos vacantes de Personal No Docente aquellos Agentes que reúnan las aptitudes necesarias para el cumplimiento de los servicios inherentes al cargo y a las particularidades del Establecimiento en el que surja la misma, debiendo priorizarse a quienes registren mayor antigüedad en dependencias del Consejo General de Educación en carácter de personal no docente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, Inciso K) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y no docente de su dependencia;

Que la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a los Directores Departamentales de Escuelas, que arbitren todas las gestiones necesarias para el análisis pormenorizado de los servicios, antigüedad y perfiles de los Agentes propuestos, para cubrir cargos vacantes de personal no docente en dependencias de su jurisdicción, en consonancia con las acciones llevadas a cabo por el Consejo General de Educación, en pos de regularizar la planta de cargos.-

Qui!




Provincia de Entre Ríos

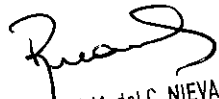
5152

RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expte. Grabado N° (2206017).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Agentes y notificar formalmente a los mismos. Remitir las actuaciones a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a sus efectos y cumplido pasar a la Dirección de Finanzas para la prosecución del trámite.-
/BDM.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos